

¡Usted Puede Hacer Una Diferencia! Sea una Madre o un Padre Adoptivo o de Crianza



En este momento hay miles de niños en New Jersey que necesitan el cariño y apoyo de una familia. Muchos padres están abriendo las puertas de su hogar a estos niños para brindarles seguridad, estabilidad y amor. Estas maravillosas personas son las familias adoptivas y de crianza de New Jersey.



Hogar de crianza

Las familias de crianza brindan un hogar a los niños que han sido abandonados, descuidados o maltratados. Estos niños necesitan familias cariñosas que les ayuden a superar.

Adopción

Muchos niños desean tener una familia permanente porque es imposible que se reúnan con sus padres biológicos. Ser una madre o un padre adoptivo puede cambiar la vida de un niño para siempre y también traer nueva felicidad y satisfacción a su familia.

Para ser un padre adoptivo o de crianza:

- ▶ Debe tener por lo menos 18 años de edad.
- ▶ Usted puede estar soltero, casado, en una relación domestica, o en una unión civil.
- ▶ Puede vivir en una casa o un apartamento.
- ▶ Puede tener sus propios hijos o sea padre o madre por primera vez.

Le ayudaremos con el proceso para obtener la licencia como padre adoptivo o de crianza. Esto requiere:

- ▶ Referencias personales, de trabajo, escuela y cuidado de niños
- ▶ Verificación de sus antecedentes criminales y del historial de maltrato de niños
- ▶ Cumplir requisitos de capacitación
- ▶ Entrevistas y evaluaciones de todos los miembros de su hogar
- ▶ Inspección del hogar

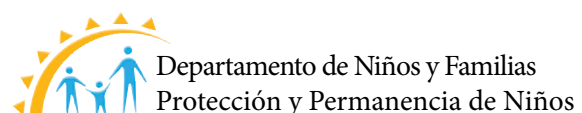
Se ofrecen servicios de apoyo para los niños bajo su cuidado:

- ▶ Estipendio mensual para comida y alojamiento
- ▶ Seguro médico
- ▶ Servicios para el cuidado infantil para padres que trabajan

Para más información llame:

1-877-NJ FOSTER
www.njfooster.org

1-800-99 ADOPT
www.njadopt.org



Preguntas Frecuentes

¿Que niños necesitan hogares de crianza?

Todo tipo de niño necesita una familia de crianza pero especialmente niños que son hermanos y niños con necesidades médicas que requieren atención especial.

¿Puede una persona soltera ser un padre o madre de crianza?

Sí. Los padres de crianza pueden ser solteros, casados, en una relación doméstica, o una unión civil. Lo importante es su disposición y capacidad de ser padre o madre.

¿Pueden tener trabajos los padres de crianza?

Sí. Los padres de crianza pueden tener empleo fuera de casa. De hecho, la CP&P podría proporcionarle cuidado infantil para sus hijos de crianza mientras usted trabaja.

¿Cuántos hijos de crianza puedo tener?

Esto se determina individualmente para cada familia durante el proceso de autorización. Sin embargo, los hogares de crianza no están autorizados para tener más de cuatro hijos de crianza.

¿En qué consiste el proceso de autorización?

El proceso de autorización incluye nueve sesiones de capacitación; la evaluación del hogar; verificaciones de las referencias (médicas, laborales, personales, escolares); verificación de antecedentes criminales (incluidas las de las huellas digitales y de la policía local); y la inspección del hogar relativa a la vida y seguridad. Generalmente, el proceso de autorización se completa en un plazo de cinco meses.

Una vez que el menor se coloque conmigo, ¿por cuánto tiempo se quedará conmigo?

El cuidado de crianza se considera algo temporáneo. Un niño de crianza podría quedarse solo unos días o varios meses, dependiendo de la situación familiar del pequeño. Si nuestros esfuerzos para reunificar a la familia no tienen éxito. Se le recomienda a los padres de crianza que pueden adoptar.

¿Qué sucede cuando el menor regresa a su casa?

El regreso a casa de un niño en hogar de crianza generalmente es algo que se planea, lo cual da a los padres de crianza la oportunidad de participar en la planificación del regreso y de despedirse de su hijo de crianza. Estos momentos pueden ser difíciles, pero el hecho de que el menor regrese a casa representa un éxito. Regresar a su casa es el objetivo para la mayoría de los niños en hogares de crianza.

¿Hay tarifas de alojamiento y comida que reciben los hogares de crianza?

Sí. El pago de alojamiento y comida se hace para asistir a las familias de crianza a dar comida, vivienda, transporte y entretenimiento a sus hijos de crianza. Una cantidad para ropa se añade a esta tarifa.

Recibirá una tarifa mensual de alojamiento y comida, dependiendo de la edad de los niños. Las tarifas pueden ser más altas si se espera que tendrán que dedicar tiempo adicional para cuidar al menor como consecuencia de necesidades físicas o emocionales extraordinarias. El trabajador social del niño o niña en el hogar de crianza evaluará esto con usted y determinará si usted cumple con los requisitos para recibir tarifas más altas de alojamiento y comida.

¿Cuándo recibiré el cheque de alojamiento y comida?

Los pagos de alojamiento y comida se hacen mensualmente, a más tardar diez días hábiles después del fin de mes. Es decir, el cheque de alojamiento y comida de enero se emitiría a más tardar del décimo día hábil de febrero.

¿Cómo se pagan los costos de la atención médica del menor?

Los niños en hogares de crianza tienen cobertura de Medicaid que cubre toda la atención y los tratamientos necesarios.



Departamento de Niños y Familias
Protección y Permanencia de Niños

Apoyo para las Familias

Cuidado de crianza/por parientes

Mientras que su familia sea un hogar de crianza de un menor, recibirá un pago mensual para ayudar con el costo de criar a un niño, adicionalmente, recibirá un pago mensual para ropa y cobertura medica para el menor. Además, podría calificar para recibir uno o más de los servicios de apoyo siguientes:

- ▶ Servicios de cuidado de niños mientras asiste la capacitación de padres de crianza o mientras trabaja
- ▶ Reembolso de los gastos de necesidades de transporte especiales
- ▶ Cuidado de bebés, asientos para el vehículo y/o cascos de bicicleta
- ▶ Fondos flexibles para satisfacer las necesidades especiales del menor (maestros particulares, campamentos, actividades especiales, etc.)
- ▶ Fondos de rehabilitación especial en el hogar mediante el Departamento de Asuntos de la Comunidad

Algunas organizaciones, como los Servicios de Familias de Crianza y Adoptivas (Foster and Adoptive Family Services; FAFS) y sus sucursales locales en los condados, también pueden brindar ayuda emocional y de otro tipo.

Adopción

La mayoría de los niños adoptados mediante CP&P tienen necesidades especiales. Hay beneficios de subsidio a la adopción para ayudar a sus padres adoptivos proporcionándoles:

- ▶ Un pago mensual regular que incluye una cantidad para ropa a fin de ayudar a los padres a satisfacer las necesidades diarias
- ▶ Un pago único que cubre los costos legales relacionados con la adopción

- ▶ Cobertura de Medicaid para el menor para asistir con todo padecimiento físico o psicológico que no esté cubierto por el seguro de la familia
- ▶ Los niños con incapacidades podrían recibir servicios especiales para una necesidad específica médica, de salud o de equipo, que se autoriza según el caso individual
- ▶ Cobertura médica fuera del estado (en la mayoría de los estados)
- ▶ Un crédito en los impuestos federales de en el año en que se hace la adopción

Puede haber servicios de cuidado de niños preescolares para los menores elegibles para el subsidio. Los servicios de cuidado de niños están financiados por la División de Desarrollo de Familias del Departamento de Servicios Humanos (mientras haya fondos) para los padres adoptivos que trabajan o asisten a la escuela de tiempo completo.

Los padres reciben el subsidio completo hasta que el menor cumple 18 años de edad, o hasta que termine su educación secundaria o un programa equivalente, cualquiera que sea el último en cumplirse. Esos pagos no pueden exceder el costo de proporcionar asistencia comparable en un hogar de crianza. Después de cumplir 21 años, la persona puede tener a su disposición otros servicios estatales.



Departamento de Niños y Familias
Protección y Permanencia de Niños

Información sobre la Autorización

Si está solicitando para convertirse en un padre de crianza o adoptivo, o si es un pariente que cuida a un menor, es requerido que se convierta en una familia proveedora de servicios de cuidados autorizada. El proceso de autorización generalmente se concluye en cinco meses o menos. Esto incluye un Paquete de Evaluación de Estudio del Hogar (Home Study Assessment Packet) realizado por la entidad contratada/CP&P que consta de:

- ▶ La solicitud completada con información de todos los miembros adultos del hogar de la familia proveedora de servicios
- ▶ Revisiones de antecedentes de la información de registros de maltrato de menores de todos los miembros adultos del hogar
- ▶ Una evaluación psicosocial completa
- ▶ Revisiones de las referencias (personales, médicas, de trabajo, centros de cuidado de menores/escuelas) de todos los miembros del hogar
- ▶ Capacitación anterior a los servicios para las personas que solicitan convertirse en familia proveedora de servicios
- ▶ Inspección de seguridad relativa a la vida

Una vez que la entidad contratada/CP&P complete su paquete de evaluación de estudio del hogar, se enviará a la Oficina de Autorización (OOL, siglas en inglés). La OOL se comunicará con usted para disponer la inspección de su hogar. Esta inspección incluye:

- ▶ Entrevistas con los miembros del hogar
- ▶ Revisión de la documentación requerida
- ▶ Inspección de la seguridad relativa a la vida

Entrevistas con los miembros del hogar

El inspector de la OOL entrevistará a fondo al padre/madre de la familia proveedora de servicios y a los menores bajo su cuidado, si corresponde. Esta entrevista incluirá preguntas relacionadas con los derechos y los registros de los menores, la capacitación, la supervisión de menores, las visitas, la educación, la recreación, la religión, los alimentos y la nutrición,

la disciplina, la atención y tratamientos médicos y los asuntos relacionados con el vestir. Además, a cada miembro del hogar (adultos y menores) podría entrevistarse para evaluar la percepción que tienen de convertirse en hogar de familia proveedora de servicios, su relación con el menor bajo su cuidado, o ambos.

Revisión de la documentación requerida

Deben mantenerse en la casa varios registros para cada menor que el hogar haya acogido. Esto incluye la documentación de identificación del menor, el registro de medicamentos, el seguro médico, la información escolar y los exámenes médicos y dentales.

Se requiere una revisión de la información de seguro y licencia de conducir, si corresponde, del padre o la madre proveedores de servicios.

Inspección de seguridad relativa a la vida

El inspector de la OOL necesitará revisar cada cuarto de la casa para evaluar el mantenimiento general, la evacuación en caso de emergencia, la prevención de incendios, los requisitos de mascotas, las armas de fuego y de otro tipo, medicamentos, cuidado e higiene personales, condiciones de salubridad ambiental y seguridad de vehículos. Las inspecciones de los dormitorios incluyen mediciones para determinar la capacidad y asegurar que haya dos formas de salir, una evaluación del espacio y la ventilación, requisitos de camas y privacidad. El ciclo de autorización es de tres años. Pero, las inspecciones se realizan anualmente. Los hogares también se inspeccionan para asegurar que las infracciones a los reglamentos se corrijan y para llevar a cabo otros tipos de inspecciones (por ejemplo, inspecciones de familias que se cambian a otra casa dentro del estado, inspecciones motivadas por quejas o inspecciones para aumentar la capacidad del hogar).



Departamento de Niños y Familias
Protección y Permanencia de Niños

Capacitación (PRIDE)

Si está solicitando para convertirse en un padre o madre de crianza o adoptivo, o si es un pariente que cuida a un menor, es requerido asistir una capacitación para que sea un padre/madre proveedor de servicios autorizado. A esta capacitación se le llama **PRIDE, siglas de Recursos de Información, Desarrollo y Educación para Padres.**

PRIDE tiene tres componentes principales de capacitación:

- ▶ Capacitación antes del servicio PRIDE de crianza/PRIDE de adopción
- ▶ Capacitación básica PRIDE de crianza
- ▶ Capacitación avanzada y especializada PRIDE de crianza

Toda la capacitación está diseñada para enseñar habilidades y brindar conocimientos en cinco categorías esenciales:

- ▶ Cómo proteger y criar a los niños
- ▶ Cómo satisfacer las necesidades de desarrollo de los niños y cómo tratar a las demoras del desarrollo
- ▶ Cómo apoyar las relaciones entre los niños y sus familias
- ▶ Cómo conectar los niños a relaciones seguras que les ayuden a crecer, con intención de que le duren toda la vida y
- ▶ Cómo trabajar como miembro de un equipo profesional

Algo esencial de los tres componentes es la creencia de que proteger y cuidar debidamente a los niños que corren peligro y fortalecer a sus familias (de nacimiento, de crianza o adoptivas) requiere que personas con diversos conocimientos y habilidades trabajen como un equipo con una visión compartida y hacia un objetivo común. Los padres de crianza y adoptivos son partes esenciales de este equipo. Ellos, al igual que los trabajadores sociales, requieren preparación y capacitación para adquirir el conocimiento y las habilidades que se necesitan para ser miembros efectivos del equipo profesional.

Anterior al servicio

Todas las posibles familias proveedoras necesitan completar la capacitación Anterior al servicio PRIDE. El programa Anterior al servicio PRIDE para reclutar, preparar, evaluar y seleccionar posibles familias de crianza y adoptivas. PRIDE fue diseñado para fortalecer la calidad de los servicios de familias de crianza y adoptivas proporcionando un marco estandarizado, uniforme y estructurado para el reclutamiento, la preparación y la selección basados en la aptitud de los padres de crianza y adoptivos. El programa ofrece un enfoque integrado para el reclutamiento, la evaluación de familias y la capacitación anterior al servicio. Mediante una serie de consultas en el hogar y sesiones de capacitación basada en las pericias, las familias candidatas tienen la oportunidad de aprender y poner en práctica el conocimiento y las habilidades que necesitarán como nuevos padres de crianza y adoptivos. El grado de preparación de las familias para acoger a un menor como familia de crianza o adoptiva se evalúa en el contexto de su habilidad y disposición de adquirir las pericias esenciales.

Esta capacitación se ofrece en nueve sesiones de tres horas, que incluyen:

1. Conectando a PRIDE
2. Trabajar como un equipo hacia la permanencia
3. Cómo satisfacer las necesidades del desarrollo: apego
4. Cómo satisfacer las necesidades del desarrollo: pérdida
5. Cómo fortalecer las relaciones familiares
6. Cómo satisfacer las necesidades del desarrollo: disciplina
7. Cómo continuar con las relaciones familiares
8. La planificación para el cambio
9. Cómo tomar decisiones bien informadas: haga uso de PRIDE



Departamento de Niños y Familias
Protección y Permanencia de Niños